

CONVOCATORIA

JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN

BRIGADAS COMUNITARIAS DE NORTE A SUR

BRIGADISTAS TREN MAYA

¿Eres una persona joven de entre 15 y 29 años de edad
y te interesa el trabajo comunitario?

¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo.

Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad.

Por lo anterior, el Imjuve, convoca a las y los jóvenes a participar en el componente **“Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2021”**, en su modalidad: **Brigadistas – Tren Maya** con interés para impulsar la participación y el liderazgo de las personas jóvenes en sus localidades, comunidades, pueblos y ciudades vecinos a la ruta del Proyecto de Desarrollo Tren Maya en los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, a través de la conformación de Unidades de Brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de



contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

BASES

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:
<https://jovenesporlatransformacion.imjuventud.gob.mx/>
- c. Conserva tu folio y espera los resultados.

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

Objetivo General:

Impulsar la participación y el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades a través de la conformación de Unidades de Brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Objetivos específicos:

1. Generar a través de cada brigada un proceso de interacción comunitaria que contribuya a solucionar problemáticas de los contextos locales.
2. Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
3. Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las brigadas y así garantizar su operación y permanencia.
4. Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Esta modalidad de Brigadistas – Tren Maya contempla la participación de hasta 1,000 personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad, de nacionalidad mexicana, que estén

interesadas en participar en procesos de interacción comunitaria y que sean residentes de los municipios prioritarios que se postulan.

Para efectos de la presente convocatoria, la actividad a desarrollar por las y los **Brigadistas-Tren Maya** es:

- Participar en las actividades directas de interacción comunitaria señaladas por su Responsable de Brigada asignado.

V. COBERTURA

La cobertura para esta convocatoria está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, a la atención de entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria en la Proyecto de Desarrollo Tren Maya, y a la participación de la población objetivo.

1. Listado de municipios prioritarios

Estado	Municipio
Campeche	Calakmul
	Campeche
	Candelaria
	Champotón
	Escárcega
	Hecelchakán
	Hopelchén
	Seybaplaya
Chiapas	Palenque
Quintana Roo	Bacalar
	Felipe Carrillo Puerto
	José María Morelos
	Lázaro Cárdenas
	Othón P. Blanco
	Tulum
Tabasco	Balancán
	Tenosique

Estado	Municipio
Yucatán	Calotmul
	Celestún
	Chemax
	Chocholá
	Conkal
	Halachó
	Hunucmá
	Izamal
	Kantunil
	Motul
	San Felipe
	Sotuta
	Tekit
	Telchac Puerto
	Ticul
	Tixcacalcupul
	Tizimín
	Uayma
Yaxcabá	



VI. ALCANCE

La distribución de las Unidades de Brigadas será priorizada en los municipios clasificados como zonas de atención prioritarias; así como las estrategias interinstitucionales indicadas por el Gobierno Federal. Por su parte, el Imjuve definirá el número de Unidades de Brigada al interior de cada municipio considerando los siguientes indicadores sociales:

- Población juvenil
- Violencia
- Marginación

De acuerdo con los resultados obtenidos, se realizará una distribución de las Unidades de Brigada a través de polígonos regionales. El Imjuve dará a conocer su ubicación posterior a la publicación de los resultados de sus convocatorias.

VII. ¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR PARA POSTULAR?

Para ser parte de las y los Brigadistas – Tren Maya debes cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos a la fecha del registro.
3. Comprobar residencia en el municipio de postulación.
4. No tener cargo como funcionario público.
5. No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.
6. No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.

VIII. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER AL SER PARTE DE LAS Y LOS BRIGADISTAS?

A cada una de las personas jóvenes seleccionadas se les entregará un apoyo económico de conforme las siguientes tablas:



1. Apoyo económico

Modalidad	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración de la participación
Brigadista – Tren Maya	\$4,310.00 (cuatro mil trescientos diez pesos 00/100 MN)	5 ministraciones	25	Hasta 5 meses

2. Recurso adicional

Referencia del Apoyo	Monto máximo de apoyo	Período de la entrega
Asistencia Médica	\$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N)	Ministración única

IX. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

Criterio	Requisitos
Edad entre los 15 y 29 años cumplidos al día del registro.	Identificación oficial, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional • Acta de Nacimiento
Comprobar residencia en los municipios donde se desarrollará el Proyecto de Desarrollo Tren Maya.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad , preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial

<p>No tener cargo como funcionario público.</p>	<p>Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado. <p>Nota: El formato estará disponible para descarga en la plataforma, la carta deberá contar con firma autógrafa en tinta azul. En caso de no contar con firma, la postulación no será tomada en cuenta.</p>
<p>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</p>	
<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p>	
<p>Interés por el trabajo comunitario</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud con la exposición de motivos.</p>
<p>Carta de apoyo a postulación</p>	<p>Carta dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud emitida y firmada por alguna de las siguientes figuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enlaces Territoriales Fonatur -Nodos Territoriales -Puntos de Contacto -Responsables de brigada <p>En la cual se respalde la postulación en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Nota: El formato estará disponible para descarga en la plataforma, la carta deberá contar con firma autógrafa en tinta azul. En caso de no contar con firma, la postulación no será tomada en cuenta.</p>





Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

Deberás subir la información requerida a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace: <https://jovenesporlatransformacion.imjuventud.gob.mx/> y subir la documentación requerida en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 1 MB, a excepción del currículum vitae que puede pesar hasta 2MB, a partir del día **02 de agosto** y hasta el **15 de agosto** a las 23:59 hrs. del presente año.

¡Reúne tu documentación!

- Al iniciar tu postulación recuerda conservar el correo electrónico y contraseña registrados.
- Al finalizar tu registro recibirás un folio de confirmación por correo electrónico, recuerda verificar la bandeja de correos no deseados.

NOTA IMPORTANTE: La institución convocante recomienda realizar la postulación con un margen de tiempo considerable para evitar inconvenientes ante una posible saturación del mecanismo de registro que pueda presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no indica el derecho a ser seleccionado o seleccionada u obtener algún apoyo económico.

X. ¿CÓMO SERÁ LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN?

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quién será funcionario del Imjuve, cinco representantes de diversas áreas del Imjuve y una representación de una institución gubernamental externa por invitación del Comité. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.



La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de elegibilidad. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.



- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.

El Comité de Dictaminación elegirá hasta 1,000 personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, que serán parte de las y los Brigadistas. Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el comité.

La decisión del Comité de Selección será inapelable.

XI. ¿CUÁNDO Y COMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el día 20 de agosto de 2021. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, haciendo entrega de una carta de aceptación en el componente vía correo electrónico.

XI. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, modalidad Brigadistas, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las Políticas de Operación, misma que se especifica en la presente convocatoria, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos de interacción comunitaria.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de su participación de interacción comunitaria.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).





6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

XII. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Cumplir con las reglas de convivencia y llevar a cabo las actividades que señale el Imjuve.
2. Tramitar su asistencia médica utilizando los \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso ministrado para tal efecto en el primer mes de participación en el componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo.
4. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.
5. Participar en procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de entrega del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Generar un listado de insumos necesarios para desarrollar de manera adecuada un plan de trabajo.
8. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas por el Imjuve.

XIII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación de las Unidades de Brigadas.





4. Emplear el componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.
6. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
7. Por solicitud manifestada por escrito.
8. Consumo de todo tipo de estupefacientes durante el desarrollo de las actividades.
9. Conductas violentas o discriminatorias.
10. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el componente.
11. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 2 meses de haber sido seleccionado como beneficiario.

Procesos de bajas y altas

En caso de que, por alguna razón fortuita o prevista de algún Brigadista, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

- Seleccionar a un participante de la modalidad Brigadista – Tren Maya con apoyo económico Imjuve inmediato del mismo sexo que quien causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

XIV. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Proceso	Fecha
Publicación de la convocatoria	02 de agosto de 2021
Cierre de la convocatoria	15 de agosto de 2021
Publicación de resultados	20 de agosto de 2021
Inicio de actividades	23 de agosto de 2021



XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación del Programa Presupuestario E016 2021.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Imjuve, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del Imjuve, en el que se incluye la presente convocatoria Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2021 en su modalidad Brigadistas; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Nota: Para la integración de todas las solicitudes de apoyo previstas en esta convocatoria es indispensable la consulta de las Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud vigentes y apegarse a ellas.

XVI. CONTRALORÍA SOCIAL

Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del componente correspondiente al Programa Presupuestario E016 2021 del Imjuve.

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por las y los beneficiarios de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las





acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El Imjuve pone a disposición de las y los beneficiarios los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Contacto:

Instituto Mexicano de la Juventud
Teléfono: 52 1 55 1500 1300 ext. 1431
Página web: www.gob.mx/imjuve
Correo: jovenesporlatransformacion@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,
CP. 06470 Ciudad de México, México.

Órgano Interno de Control:
Teléfono: +52 1 55 1500 1300 ext. 1370 y 1337
Correo: oic@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc,
CP. 06470 Ciudad de México, México.

Ciudad de México, 02 de agosto de 2021.





gob.mx/imjuve